

6° CONCURSO REGIONAL DE FOTOGRAFÍA AMBIENTAL 2026

REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 1. Los objetivos del concurso serán los siguientes:

- a. Fomentar la fotografía ambiental en las Instituciones Educativas públicas de las Provincias de Oriente y Neira.
- b. Sensibilizar a la comunidad educativa escolar de las Instituciones Educativas sobre el cuidado y conservación del ambiente a través de la fotografía.
- c. Generar alternativas educativas audiovisuales que permitan valorar el medio ambiente.

CAPITULO II

DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Artículo 2. El comité de organizador está integrado por:

- a. Adm. OSCAR SILVINO MOJICA FUENTES ----- Presidente
- b. Esp. MAGDA JULIANA CUELLO SALINAS ----- Vicepresidente
- c. Esp. PEDRO PABLO PINZON ALFONSO ----- Secretario
- d. Esp. FILEMON BORDA GUERRA ----- Publicidad y Sistematización
- e. Ing. JORGUE GUERRERO CONSICION ----- Publicidad y Sistematización

CAPITULO III

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 3. Podrán participar todos los estudiantes de la Instituciones Educativas Públicas de las Provincias de Oriente y Neira, de grados cuarto y

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SAN BARTOLOMÉ"

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS No. 006698 DEL 22-10-15 EMANADA DE SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

PROYECTO
"PRAE"

quinto, básica secundaria y media técnica, que actualmente se encuentren oficialmente matriculados.

Artículo 4. Para participar, cada estudiante se debe inscribir con el apoyo del Rector (a) o docente encargado y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo de la institución que va a representar.
- b. Contar con el visto bueno del Rector (a).
- c. Tener totalmente diligenciado y firmado el permiso del acudiente o padre de familia. Corresponde al rector o docente encargado verificar dicha autorización.

PARAGRAFO: No se podrá participar en el concurso sin que se cumplan todos los requisitos.

Artículo 5. Las inscripciones se podrán realizar vía internet, desde el sitio web <https://www.ietsanbartolome.com> en el enlace diseñado para tal fin.

La fotografía debe enviarse al correo electrónico institucional fotografiaambiente@ietsanbartolome.com hasta el de 13 de julio de 2026, fecha límite, en el formato establecido en el presente reglamento.

CAPITULO IV

DE LAS CATEGORIAS

Artículo 6. Las categorías en que están divididas para el presente concurso son:

<u>CATEGORIA</u>	<u>GRADO</u>
A. PRIMERA	4 y 5 de primaria
B. SEGUNDA	Básica secundaria y media técnica

CAPITULO V

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 7. La inscripción no tendrá costo alguno por ningún concepto.

Artículo 8. Para legalizar la inscripción ante el comité organizador, se tiene en cuenta:

- a. Realizarla como plazo máximo el día 13 de julio de 2026.

Calle 3 No. 7-46. Sutatenza - Boyacá - Celular 3214512036
Email: sutatenzasanbartolome@sedboyaca.gov.co - bartolome1980@yahoo.es -
<https://www.ietsanbartolome.com/>

b. Diligenciar el formato de inscripción en el enlace establecido para tal fin.

Artículo 9. Para poder participar en el concurso, los estudiantes bajo la firma del padre de familia o del acudiente **AUTORIZA** de manera gratuita, el uso de las obras para difusión del concurso y de la exhibición pública sin fines de lucro. El comité organizador se compromete a utilizar únicamente las fotografías del concurso, exclusivamente para fines de difusión y de educación, siempre indicando el autor de la obra.

CAPITULO VI

DE LOS TEMAS

Artículo 10. El tema del concurso será “FLORA”, definiéndose como el conjunto de especies vegetales que crecen de forma natural o cultivada en un territorio determinado. Este término abarca toda la vegetación que se desarrolla en un ecosistema, región o período histórico concreto, incluyendo árboles, arbustos, hierbas, flores, helechos, musgos, entre otros.

PARAGRAFO 1: Las fotografías que se presenten deben mostrar el entorno o el lugar donde viven los estudiantes, el docente debe verificar y certificar el origen de cada fotografía.

CAPITULO VII

DE LOS ESTIMULOS

Artículo 11. Se premiarán primero y segundo puesto, de acuerdo con cada categoría establecida.

CAPITULO VIII

FECHAS DE REALIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 12. El cuarto concurso de fotografía ambiental se inicia el 22 de abril y finaliza el día 25 de septiembre del presente año.

Lanzamiento: 22 de abril de 2026

Inscripciones hasta el 13 de julio de 2026.

Envío de trabajos: desde el 22 de abril hasta el 13 de julio de 2026.

Validación y publicación de resultados: Del 27 de julio al 31 de agosto de 2026.

Premiación: 25 de septiembre de 2026

CAPITULO IX

Calle 3 No. 7-46. Sutatenza - Boyacá - Celular 3214512036

Email: sutatenzasanbartolome@sedboyaca.gov.co - bartolome1980@yahoo.es -

<https://www.ietsanbartolome.com/>

DEL JURADO

Artículo 13. El jurado calificador está integrado por:

- Los docentes integrantes del comité PRAE 2026 de la Institución.
- Otros invitados evaluadores

CAPITULO X

DE LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS

Artículo 14. La entrega de los estímulos a los estudiantes se realizará en acto especial y presencial el día 25 de septiembre del presente año.

CAPITULO XI

DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 15 Cada estudiante puede participar **con (1) una fotografía y debe ser original e inédita**, no se admitirán imágenes generadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial (IA).

Artículo 16. Se reciben fotografías tomadas de: celular, Tablet o cámara fotográfica que se tenga en casa.

Artículo 17. Se reciben fotografías del lugar de residencia o del entorno del estudiante.

Artículo 18. La fotografía no puede estar participando o haber participado en otro concurso similar.

Artículo 19. No se recibirán fotografías que hayan sido objeto de cualquier tratamiento digital de postproducción (fotoshop o fotomontajes)

Artículo 20. La fotografía no debe tener marco alguno, esta debe ser en formato jpg calidad 300 dpi y peso entre 2 y 10 MB.

Artículo 21. La fotografía no puede tener ninguna marca de agua.

Artículo 22. El(a) docente encargado(a), al momento de enviar la fotografía debe especificar como mínimo: Fecha y lugar de la fotografía.

1. Diligenciar los datos de cada estudiante con:
 - a. Nombres y apellidos completos.

Calle 3 No. 7-46. Sutatenza - Boyacá - Celular 3214512036

Email: sutatenzasanbartolome@sedboyaca.gov.co - bartolome1980@yahoo.es -

<https://www.ietsanbartolome.com/>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “SAN BARTOLOMÉ”

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS No. 006698 DEL 22-10-15 EMANADA DE SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
DANE 315778000181 - NIT 800046008-9

PROYECTO
“PRAE”

- b. Categoría**
- c. Número de identificación**
- d. Edad**
- e. Grado y sede**
- f. Nombre del acudiente**
- g. Número documento del acudiente**
- h. Celular del Padre de familia o tutor.**

2. Objeto de análisis.

Cualquier eventualidad no prevista en este reglamento será resuelta por el comité organizador y dada a conocer a los participantes mediante un comunicado con oportunidad.

Dado en Sutatenza a los 06 días del mes de abril del año 2026.

COMITÉ ORGANIZADOR

Calle 3 No. 7-46. Sutatenza - Boyacá - Celular 3214512036
Email: sutatenzasanbartolome@sedboyaca.gov.co - bartolome1980@yahoo.es -
<https://www.ietsanbartolome.com/>